

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

El Ayuntamiento pleno, en sesión 11 de enero de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente. En aplicación de lo dispuesto en el apartado c), del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia por plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los posibles interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren procedentes, señalando que de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante dicho plazo el contenido de la modificación estará a disposición de los interesados en la web municipal de este ayuntamiento en el apartado siguiente <https://www.soria.es/es/ciudad/borradores-ordenanzas>.

Soria, 15 de enero de 2023. – El Concejal de Desarrollo Económico, Javier Muñoz Expósito

120